



Resolución del Procurador General del Estado

N.° D000165-2022-JUS/PGE-PG

Lima, 15 de noviembre de 2022

VISTOS:

El Memorando N.° D000031-2022-JUS/PGE-SGCD del Secretario General (e) del Consejo Directivo de la Procuraduría General del Estado, el Informe N.° D000079-2022-JUS/PGE-OA de la Oficina de Administración de la Procuraduría General del Estado, el Informe N.° D000120-2022-JUS/PGE-OA-UFRH de la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración de la Procuraduría General del Estado, y el Acta de la Quincuagésima Cuarta Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de la Procuraduría General del Estado;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N.° 27594, que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece en su artículo 7 que, mediante Resolución Ministerial o Resolución del Titular de la Entidad que corresponda, se acepta la renuncia o se dispone una nueva designación o nombramiento de los actuales funcionarios con cargo de confianza no contemplados en el artículo 1 de la citada Ley;

Que, mediante Decreto Legislativo N.° 1326 se reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y se crea la Procuraduría General del Estado, como organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía funcional, técnica, económica y administrativa para el ejercicio de sus funciones;

Que, el artículo 10 del Decreto Legislativo N.° 1326 establece que la Procuraduría General del Estado es la entidad competente para regular, supervisar, orientar, articular y dictar lineamientos para la adecuada defensa de los intereses del Estado, a cargo de los/las Procuradores/as Públicos/as, conforme a lo establecido en el artículo 47 de la Constitución Política del Perú;

Que, con Decreto Supremo N.° 018-2019-JUS se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N.° 1326, con la finalidad de optimizar el Sistema Administrativo





Resolución del Procurador General del Estado

N.° D000165-2022-JUS/PGE-PG

de Defensa Jurídica del Estado, garantizando el desarrollo efectivo de las actividades desplegadas por los operadores en beneficio de los intereses del Estado;

Que, conforme al numeral 8 del artículo 6 del citado Reglamento, es función del Consejo Directivo de la Procuraduría General del Estado, proponer al Procurador General del Estado, la designación del/de la Procurador/a General Adjunto/a del Estado y el/la Gerente/a General, quien a su vez asume las funciones de Secretario/a General del Consejo Directivo;



Que, mediante el Decreto Supremo N.° 009-2020-JUS, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Procuraduría General del Estado, disponiendo en su literal aa) del artículo 10, que es función de la Presidencia Ejecutiva de la Procuraduría General del Estado designar y remover al/a la Procurador/a General Adjunto/a del Estado y al/a la Gerente/a General. En su artículo 11, establece que la Gerencia General es la más alta autoridad administrativa de la Procuraduría General del Estado y depende jerárquicamente de la Presidencia Ejecutiva; y, el literal c) del artículo 12, señala que la Gerencia General realiza las funciones de Secretario/a General del Consejo Directivo;



Que, mediante Resolución Ministerial N.° 229-2020-JUS, se aprobó el Manual de Clasificador de Cargos de la Procuraduría General del Estado; y mediante la Resolución Ministerial N.° 263-2020-JUS, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional -CAP Provisional de la Procuraduría General del Estado;

Que, el cargo de Gerente General de la Procuraduría General del Estado, en su condición de empleado de confianza, así como sus funciones, se encuentra definido y descrito en el Reglamento de Organización y Funciones, en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional y en el Manual de Clasificador de Cargos de la Procuraduría General del Estado;



Que, mediante Resolución del Procurador General del Estado N.° D000160-2022-JUS/PGE-PG, publicada en el diario oficial El Peruano el 15 de noviembre de 2022, se designó temporalmente para que ejerza el cargo de Gerente General de la Procuraduría General del Estado, al señor Manuel Enrique Valverde Gonzales, en adición





Resolución del Procurador General del Estado

N.° D000165-2022-JUS/PGE-PG

a sus funciones como Director de la Dirección Técnico Normativa de la Procuraduría General del Estado;

Que, mediante el acta de Vistos, se acredita que el Consejo Directivo de la Procuraduría General del Estado, reunido en sesión de fecha 15 de noviembre de 2022, acordó proponer al Procurador General del Estado, que se designe al señor Oscar Mario del Río Gonzales, para que ocupe el cargo de confianza de Gerente General de la Procuraduría General del Estado;

Que, en atención a las consideraciones expuestas, y con el visado de la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica, todas de la Procuraduría General del Estado, y;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N.° 1326, que reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y crea la Procuraduría General del Estado, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N.° 018-2019-JUS, y la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Procuraduría General del Estado aprobada por Decreto Supremo N.° 009-2020-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación temporal del señor Manuel Enrique Valverde Gonzales como Gerente General, así como, de las funciones de Secretario General del Consejo Directivo de la Procuraduría General del Estado, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar al señor Oscar Mario del Río Gonzales, en el cargo de Gerente General de la Procuraduría General del Estado, quien a su vez asume las funciones de Secretario General del Consejo Directivo de la Procuraduría General del Estado.

Artículo 3.- Notificar la presente resolución al señor Manuel Enrique Valverde Gonzales y al señor Oscar Mario del Río Gonzales, para su conocimiento y fines correspondientes.





Resolución del Procurador General del Estado

N.º D000165-2022-JUS/PGE-PG

Artículo 4.-. Disponer la publicación de la presente resolución en el diario oficial El Peruano y en el portal institucional de la Procuraduría General del Estado (www.gob.pe/procuraduria).

Regístrese, comuníquese y publíquese.


DANIEL SORIA LUJAN
PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO

